

COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Concurso docente planta TC y MT — Resolución No. 0603 de 2025 y actos modificatorios

ACTA DE CONSOLIDADO DEFINITIVO DE CALIFICACIONES DE PRUEBAS Y ENTREVISTA

Mocoa, 11 de septiembre de 2026

1. Antecedentes

1.1. Mediante Resolución No. 0603 de 2025, “por la cual se establece el procedimiento y se convoca a concurso público y abierto para la provisión de cargos de tiempo completo y medio tiempo”, la Institución Universitaria del Putumayo (UNIPUTUMAYO) convocó el presente concurso de méritos, fijando en sus artículos 37, 39, 40, 41 y 42 el carácter eliminatorio de las pruebas, la escala de calificación, el término y trámite de reclamaciones y el deber del Comité de Selección y Evaluación de publicar el consolidado definitivo de calificaciones.

1.2. En cumplimiento del artículo 39 de la Resolución No. 0603 de 2025 y del cronograma vigente del concurso, el 31 de julio de 2026 el Comité de Selección y Evaluación publicó el documento “RESULTADO PRELIMINAR DE PRUEBAS Y ENTREVISTA”, que registra las calificaciones obtenidas por treinta y tres (33) aspirantes en las pruebas de Entrevista (10%), Práctica Docente (10%), Prueba Pedagógica (40%) y Prueba Psicotécnica (20%).

1.3. Dentro del término reglamentario de reclamaciones, comprendido entre el 3 y el 5 de agosto de 2026, se radicaron ante el canal oficial (convocatoriadocente2025@itp.edu.co) las siguientes reclamaciones formales:

No	Aspirante	C.C.	Perfil	Fecha de radicación
1	Leison Eduardo López Muñoz	1.061.800.323	Administración de Empresas	3 de agosto de 2026
2	Christian Castro Díaz	80.031.659	Administrador de Empresas	3 de agosto de 2026
3	Cristina Elizabeth Posso Matacea	1.124.859.624	Ingeniera Ambiental	4 de agosto de 2026
4	Shannie Valentina Ordóñez Betancourth	69.006.053	Administrador de Empresas	5 de agosto de 2026

1.4. Cada una de las reclamaciones referidas fue objeto de respuesta de fondo, individual, motivada y congruente con las peticiones formuladas, en los términos de los artículos 40, 41 y 42 de la Resolución No. 0603 de 2025, el artículo 42 del CPACA (Ley 1437 de 2011) y la Ley 1755 de 2015.

2. Determinación sobre el resultado del trámite de reclamaciones

Verificado el contenido de las cuatro (4) respuestas proferidas, se constató que ninguna de ellas dio lugar a la modificación de las calificaciones preliminares publicadas el 31 de julio de 2026. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Resolución No. 0603 de 2025, procede el Comité de Selección y Evaluación a declarar como consolidado definitivo de calificaciones de pruebas y entrevista el mismo resultado publicado el 31 de julio de 2026, el cual se transcribe íntegramente en el numeral siguiente.

3. Consolidado definitivo de calificaciones

No	C.C.	Entrevista (10%)	Práctica Docente (10%)	Prueba Pedagógica (40%)	Prueba Psicotécnica (20%)	Puntaje Total	Resultado
1	30742378	80,63	74,00	96,00	75,80	69,02	Continúa
2	80.031.659	84,50	84,00	100,00	66,35	70,12	No continúa (Psicotécnica)
3	18129051	86,38	70,00	96,00	67,35	67,51	No continúa (Psicotécnica)
4	1.061.800.323	80,88	76,00	100,00	78,95	71,48	Continúa
5	69007940	85,63	90,00	96,00	71,75	70,31	Continúa
6	69.006.053	80,88	67,00	88,00	73,15	64,62	No continúa (Práctica Docente)
7	83215830	88,88	80,00	96,00	78,45	70,98	Continúa
8	18146336	85,75	70,00	80,00	77,75	63,33	Continúa
9	27473250	91,88	92,00	96,00	70,15	70,82	Continúa
10	27470592	81,00	62,00	100,00	75,40	69,38	No continúa (Práctica Docente)
11	1.124.859.624	78,50	67,00	100,00	73,05	69,16	No continúa (Práctica Docente)
12	1121506560	87,38	71,00	100,00	48,95	65,63	No continúa (Psicotécnica)
13	12988977	0	0	0	0	0,00	No presentado
14	18127437	90,00	78,00	100,00	83,85	73,57	Continúa
15	1089481054	84,63	74,00	100,00	68,95	69,65	No continúa (Psicotécnica)
16	1061774677	84,50	70,00	100,00	51,00	65,65	No continúa (Psicotécnica)
17	98762607	85,25	70,00	100,00	77,40	71,01	Continúa
18	1124848634	0	0	0	0	0,00	No presentado
19	1127077042	86,50	70,00	100,00	76,10	70,87	Continúa
20	1085267204	93,00	92,00	100,00	78,10	74,12	Continúa
21	1124851027	85,75	78,00	100,00	78,55	72,09	Continúa
22	1110508464	82,63	74,00	96,00	91,75	72,41	Continúa
23	1053827703	91,25	77,00	100,00	91,10	75,05	Continúa
24	1094890323	86,38	72,00	100,00	74,40	70,72	Continúa
25	18128952	91,88	98,00	100,00	72,00	73,39	Continúa
26	69008768	73,75	59,00	96,00	75,05	66,69	No continúa (Práctica Docente)
27	1120216774	0	0	0	0	0,00	No presentado
28	18123309	72,88	61,00	76,00	66,25	57,04	No continúa (Práctica Docente y Psicotécnica)
29	7698560	90,13	90,00	100,00	75,30	73,07	Continúa
30	18128859	0	0	0	0	0,00	No presentado
31	1115794852	83,63	70,00	100,00	78,25	71,01	Continúa
32	1122785521	78,38	84,00	100,00	71,75	70,59	Continúa
33	1124855593	81,50	70,00	100,00	84,10	71,97	Continúa

Calificaciones sobre una escala de 0 a 100 por prueba, conforme al artículo 39 de la Resolución No. 0603 de 2025.
Mínimo aprobatorio por prueba: 70 puntos (artículo 37 ib.), aplicado de manera uniforme a las cuatro pruebas.

4. Decisión

- PRIMERO. Declarar en firme, como consolidado definitivo de calificaciones de pruebas y entrevista, el resultado publicado el 31 de julio de 2026, por no haberse modificado con ocasión del trámite y decisión de las reclamaciones presentadas dentro del término legal, de conformidad con el artículo 42 de la Resolución No. 0603 de 2025.
- SEGUNDO. Declarar que continúan en el concurso, para efectos de la calificación de hojas de vida (artículo 43 ib.), los diecinueve (19) aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a 70 puntos sobre 100 en cada una de las cuatro pruebas, relacionados en el numeral 3 de la presente Acta con la anotación “Continúa”.
- TERCERO. Declarar eliminados del concurso, por no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio de 70 puntos en al menos una de las pruebas (artículo 37 ib.), a los diez (10) aspirantes relacionados en el numeral 3 con la anotación “No continúa”, y por no haberse presentado a las pruebas, a los cuatro (4) aspirantes relacionados con la anotación “No presentado”.
- CUARTO. Continuar con el trámite subsiguiente del cronograma del concurso, esto es, la calificación de hojas de vida de los aspirantes que continúan en el proceso, conforme al artículo 43 de la Resolución No. 0603 de 2025.

COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN